

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6891384



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215599

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE REVISADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Emili CHAVEZ FLORES RUN: 25.004.793-2
2. Doña Margarita CARAZAS DE LOPEZ RUN: 25.027.210-3
3. Doña Aimeé Alejandra DELPIANI MORALES RUN: 25.079.654-4
4. Doña Maritza FERNANDEZ REATEGUI RUN: 24.805.541-3
5. Don Gustavo Segundo FIERRO ROJAS RUN: 23.660.243-5
6. Don Romane JOSEPH RUN: 25.075.138-9
7. Doña Karina Johana PABON MORA RUN: 24.999.282-8
8. Doña Carmen Emilia OSORIO SERNA RUN: 23.513.468-3
9. Don Segundo Jonathan UGAZ POMA RUN: 25.061.606-6
10. Don Eder Alexander SALVADOR MUÑOZ RUN: 23.661.070-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN